



# Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 25 de Mayo del 2015

Del inmueble inscrito a Fojas 34130 Número 51488 del Registro de Propiedad del año 2010 y a Fojas 34131 Número 51490 del Registro de Propiedad del año 2010 ubicado en la comuna de CONCHALÍ que corresponde a propiedad ubicada en calle Pasaje Maranón número mil doscientos sesenta y cuatro, que corresponde al lote número dieciocho de la Población Santa Mónica, de propiedad de ALARCON GONZALEZ JUAN ORLANDO, a Fojas 34130 Número 51488 del Año 2010 y a Fojas 34131 Número 51490 del año 2010 de propiedad de ALARCON GONZALEZ ANTONIO JESUS, a Fojas 34130 Número 51488 del Año 2010 y a Fojas 34131 Número 51490 del año 2010 de propiedad de ALARCON GONZALEZ VERONICA GLORIA, a Fojas 34130 Número 51488 del Año 2010 y a Fojas 34131 Número 51490 del año 2010 de propiedad de ALARCON GONZALEZ CECILIA DEL CARMEN, a Fojas 34130 Número 51488 del Año 2010 y a Fojas 34131 Número 51490 del año 2010 de propiedad de ALARCON BARRA LIZANDRO MARTIN.

#### Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante CUARENTA Y CINCO años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) HIPOTECA : a Fs. 1362 Nro. 2200 del Año 1973 en favor de Corporación de la Vivienda por 10.120 Escudos

### Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante CUARENTA Y CINCO años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) PROHIBICION: a Fs. 1372 Nro. 2720 del Año 1973 en favor de Corporación de la Vivienda de enajenar, gravar e inembargabilidad, sin previo consentimiento del acreedor.

Derechos \$ 6.600.-

Santiago, 27 de mayo del año 2015





Morandé 440 Teléfono: 2390 0800 www.conservador.cl Fax: 695 3807 info@conservador.cl

## Registro de Propiedad

### Copia con vigencia en parte

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 34130 número 51488 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2010, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente en parte al día 20 de mayo de 2015.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 22 de mayo de 2015.

Carátula 9711601



Código de verificación: cpv942ff1-0

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Nº51488 nueve de junio del año dos mil diez .itiago, VP/RD/AG Don JUAN ORLANDO ALARCON GONZALEZ. C: 4483134-1 9.030.380-5, don ANTONIO JESUS ALARCON GONZALEZ, HERENCIA C.I. 7.849.665-7, doña VERONICA GLORIA ALARCON NANCUCHEO GONZALEZ, C.I. 9.610.303-4, doña CECILIA DEL ALARCON BARRA CARMEN ALARCON GONZALEZ, C.I. 9.605.958-2, LIZANDRO MARTIN ALARCON BARRA, C.I. 6.099.883-3 JUAN ORLANDO y doña GLORIA DEL CARMEN GONZALEZ FRANCO, C.I. ALARCON 4.550.384-4, esta última como cónyuge GONZALEZ Y sobreviviente, SOL dueños de 1a propiedad OTROS ubicada en calle Pasaje Marañón número mil REP: 42088 doscientos sesenta y cuatro, que corresponde al B: 263105 lote número dieciocho de la Población Santa F: Mónica, Comuna de Conchalí, Región KMATPP Metropolitana, que deslinda: NORTE, Pasaje TRANSMITIDOS Marañón; SUR, lote uno; ORIENTE, lotes trece y LOS DERECHOS DE catorce; PONIENTE, lotes diecinueve y veinte. GLORIA DEL La adquirieron por herencia de don ÑANCUCHEO CARMEN EN ALARCON BARRA, según resolución que consta en la INSCRIPCIÓN inscripción precedente y la última además por SUBSIGUIENTE los gananciales que le corresponden de acuerdo

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

Fojas: 34131

al artículo 30 de la ley 16.271.- El título

anterior está a Fojas 1312 Número 1649 del año

1973.- Rol de avalúo número 1913-10, Comuna de

Conchalí.- Requirente: Juan Alarcón G.-